

P.— ¿La reciente publicación de la Ley 39/1988 de fecha del 28 de diciembre, que regula las Haciendas Locales, qué repercusión va a tener en el contribuyente toledano?

R.— En principio se modifica la figura de tasa por la de impuesto. En urbanismo, la licencia de obras entrará a formar parte del impuesto sobre bienes e inmuebles. La diferencia estriba en que la tasa es algo que se paga por un servicio, y el impuesto es algo que no tiene relación con el valor del proyecto. Hemos subido la tasa de urbanismo del 3 por ciento al 4 por ciento. En la campaña electoral, mantuvimos que los impuestos

no sufrirían modificaciones, sin embargo se va a producir una subida ajena a nosotros, ya que con este incremento se actualizan las tasas por licencias urbanísticas.

P.— ¿Con esto se intenta que el ciudadano tenga una nueva conciencia fiscal en cuanto a los impuestos municipales, puesto que el contribuyente tiende a tomar menos en serio esta clase de imposiciones?

R.— Por supuesto, la ley modifica las figuras impositivas, y el ciudadano debe mentalizarse al respecto. Cuanto más dinero tenga el municipio mejores serán los servicios que se puedan prestar. Se crean impues-

tos nuevos, pero hay que llegar a la concepción de que el municipio sea generador de bienestar y esto se traduce en una mejor recaudación, y en una nueva concienciación de los ciudadano.

P.— ¿La nueva normativa supondrá una mayor presión fiscal sobre el ciudadano toledano?

R.— No necesariamente, cambian los conceptos de lo que son los impuestos. El cambio de tasa a impuesto no consigue realmente la financiación de la corporación por el Estado, por extraño que parezca. Los Ayuntamientos no salen beneficiados, con la promulgación de esta



Discoteca

MASCARA

Madrata, un sueño

Electrodomésticos

Sonia

TV y VIDEO

elite
ELECTRODOMESTICOS

Perala, 49 (Esquina calle Honda) Tfno.: 22 17 89 TOLEDO